

Santa Marta, D.T.C. e H. 11 de agosto del 2021.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto se viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es “**APOYO A LA CAPACITACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN REINSERTADA Y LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA** en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, “*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales*” se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto:

1. OBJETO: “APOYO A LA CAPACITACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN REINSERTADA Y LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Curso omi 1.13.emergencia básica.
- b) Curso omi 1.19 supervivencia en el mar.
- c) Curso omi 1.20 prevención lucha contra incendios básicos.
- d) Curso omi 1.21 seguridad personal responsabilidad social.
- e) Curso omi 1.38 sensibilización con respecto al medio marino.
- f) Curso omi 1.39 liderazgo y trabajo en quipo.
- g) Curso omi 3.27 sensibilización sobre protección para toda la gente del mar.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem



Apoyo para la capacitación integral a población reinsertada y víctima del conflicto armado que contribuya a el acceso laboral y mejoramiento de su calidad de vida y una paz verdadera en el distrito de santa marta				
CONCEPTO	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coordinación operativa	1	3	\$4.000.000	\$12.000.000
Coordinación técnica	1	3	\$4.000.000	\$12.000.000
Servicios contables	1	3	\$2.800.000	\$8.400.000
Asistente administrativo	1	3	\$2.500.000	\$7.500.000
Tallerista especializados por curso de capacitación	1	7	\$3.000.000	\$21.000.000
Refrigerios	3	500	\$6.000	\$9.000.000
Alquiler ayudas audiovisuales	3	7	\$360.000	\$7.560.000
Auditorio para 40 pers.	1	3	\$3.500.000	\$10.500.000
Insumos primeros auxilios y supervivencia.	2	2	\$450.000	\$1.800.000
materiales didácticos para la enseñanza en los diferentes cursos del proyecto.	2	7	\$500.000	\$7.000.000
papelería	1	3	\$580.000	\$1.740.000
kit de implementos educativos	1	20	\$50.000	\$1.000.000
Alquiler de camioneta 4x4 (incluye combustible, conductor y mantenimiento)	3	1	\$8.000.000	\$24.000.000



pendones	3		\$450.000	\$1.350.000
Diseño y reproducción de guías y cartillas	uni.	20	\$60.000	\$1.200.000
Título internacional de navegación	Certificado	20	\$158.000	\$3.160.000
Tratamiento de navegación	Tramite	20	\$50.000	\$1.000.000
Documento identidad del marino-DMI	Libreta	20	\$48.550	\$971.000
Camiseta tipo polo con logo del programa	Camiseta	49	\$50.000	\$2.450.000
Evento de clausura y graduación de los emprendedores por la paz	1	1	\$8.200.000	\$8.200.000
Gastos administrativos				\$15.759.000
				\$157.590.000

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- h)** El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- i)** El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- j)** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- k)** Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- l)** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

- m)** Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
- n)** La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población víctima del conflicto armado.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el alto consejero para la Paz y post Conflicto escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con población reinsertada.	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 17 de agosto del 2021.

Atentamente,

MARCELINO JOSE KADAVID RADA
Alto consejero para la Paz y Posconflicto (e)

Proyecto: Miller Bautista Nuñez
Abogado

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (carrera 4 con calle 24 esquina), edificio 4-24, oficina 14-06, Alta consejería para la Paz y Post Conflicto o en medio magnético al correo electrónico altaconsejeriaparalapaz@santamarta.gov.co